

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Si tengo una discapacidad, dónde puedo dirigirme para solicitar recursos, apoyos o información?

Debes contactar con UVdiscapacidad, para solicitar una entrevista con el fin de obtener información, valoración de necesidades, propuesta de recursos y apoyos existentes que posibiliten cursar tus estudios en igualdad de oportunidades.

¿Tengo que pagar por utilizar el servicio de UVdiscapacidad?

No, es un servicio gratuito que ofrece la Universitat de València (UV).

Si tengo problemas de accesibilidad física o digital en la UV, ¿a dónde puedo dirigirme?

Acude a nuestro servicio e indícanos los problemas de accesibilidad que encuentres y nos encargaremos de valorar la situación y comunicarla a los servicios de la UV implicados. Si no puedes acudir directamente, puedes escribirnos un email a uvdiscapacitat@uv.es

¿Dónde están las dependencias de UVdiscapacidad?

El servicio se encuentra ubicado en la Facultad de Psicología y Logopedia (avenida Blasco Ibáñez, 21. 46010 Valencia), en el vestíbulo de entrada de la facultad, junto a conserjería.

¿Cómo puedo contactar con UVdiscapacidad?

A través de cualquiera de estas vías:

E-mail: uvdiscapacitat@uv.es

Teléfono: 96 398 34 26

Formulario de cita previa que aparece en nuestra web.

SI QUIERO ESTUDIAR EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA...

¿Me adaptan las pruebas de acceso a la universidad?

Sí, si tienes un certificado de discapacidad con un 33% o superior y/o tienes necesidades específicas de apoyo educativo derivado de una condición de discapacidad. Tienes derecho a la adaptación conforme a las necesidades específicas que requieras y que sean solicitadas desde tu centro educativo, aportando la documentación necesaria. Puedes encontrar más información en la [web de acceso a la UV](#).

¿Qué significa el 5% de reserva de plazas para universitarios/as con discapacidad?

En cada titulación se reservan un 5% del total de las plazas disponibles. Para acceder por este cupo, se debe aportar el certificado de discapacidad reconocido con un grado de discapacidad igual o superior al 33% expedido por el órgano oficial competente cuando realices la preinscripción a la universidad.

¿Dónde puedo buscar alojamiento accesible?

Para obtener información sobre alojamiento puedes contactar con el [Servicio de Información y Dinamización \(SEDI\)](#) de la UV.

SI YA SOY ESTUDIANTE DE LA UV ...

¿Qué ventajas me proporciona UVdiscapacidad?

De este servicio podrás obtener:

- Información acerca de la normativa vigente en la UV, becas y servicios de la UV.
- Asesoramiento académico (planificación de horarios, técnicas de estudio, elección de número de créditos y materias optativas, orientación en la elección de prácticas, Erasmus ...)
- Asesoramiento vocacional.
- Valoración de las necesidades educativas específicas.
- Acceso a un aula de informática con programas especializados.
- Adaptación de material, adaptaciones de aula, productos de apoyo...
- Apoyo de voluntariado, etc.

¿Qué he de hacer para solicitar adaptaciones en los exámenes y/o en el proceso de aprendizaje?

Ponerte en contacto con UVdiscapacidad y solicitar cita previa para hacer una valoración de tus necesidades.

¿UVdiscapacidad me ofrece atención psicológica?

No, UVdiscapacidad es un servicio orientado a la equiparación de oportunidades centrado en el ámbito académico.

Si necesitas atención psicológica, la UV, ofrece un [servicio de asesoramiento psicológico, sexológico y psicoeducativo a través del SEDI](#) (Servicio de Información y Dinamización).

En las [clínicas de la Fundación Lluís Alcanyís](#) de la UV también está la clínica psicológica que ofrece tratamientos más continuados.

Prácticas en la UV.

¿UVdiscapacidad me ofrece ayuda en las prácticas?

Si tienes necesidades de apoyo derivadas de una discapacidad y tienes que realizar prácticas, contacta con UVdiscapacidad y podrás recibir:

- Asesoramiento para identificar las necesidades y las adaptaciones pertinentes.
- Comunicación para asesorar sobre la implementación de adaptaciones.
- Orientación en la elección del centro de prácticas.
- Acompañamiento, si es necesario, en la realización de las prácticas.

Erasmus Outgoing.

Si tienes necesidades de apoyo derivadas de una discapacidad, dificultades de aprendizaje o condición de salud y quieres hacer una estancia de intercambio ERASMUS, ¿en qué puede ayudarte UVdiscapacidad?

- Información sobre becas de movilidad por discapacidad.
- Asesoramiento para identificar las necesidades de apoyo.
- Orientación en la elección de destino.
- Comunicación de necesidades y adaptaciones a la universidad de destino.

Erasmus Incoming.

Proporcionamos información y asesoramiento relacionado con la discapacidad y ofrecemos apoyo para ayudarte a sacar el máximo provecho de los estudios universitarios.

¿Qué podemos ofrecerte?

- Información y orientación en función de las necesidades.
- Comunicación con el profesorado para asesorar sobre la implementación de adaptaciones.
- Acceso a un aula de informática con programas especializados.
- Productos de apoyo en función de tus necesidades.

Normativa.

¿Necesito aprobar un número de créditos mínimo por curso?

Sí. Tu primer año en la titulación debes aprobar un mínimo de 12 créditos. En caso de estar cursando una doble titulación deberás superar al menos 48 créditos.

Ver normativas vigentes:

[Normativa de permanencia](#)
[Reglamento \(está en valenciano\)](#)

¿Qué pasa si no apruebo el mínimo establecido?

No te podrás matricular en la misma titulación hasta pasados 2 años académicos. La UV promoverá la efectiva adecuación del reglamento de permanencia a las necesidades del colectivo de estudiantado con discapacidad, mediante la valoración de cada caso concreto.

¿Cuántas convocatorias tengo para aprobar una asignatura?

Existen seis convocatorias para superar cada asignatura. Se considerará que la condición de no presentado en el acta no consume convocatoria. La persona que acredite la existencia de una causa personal justificada que pudiera haber influido en su rendimiento (enfermedad grave o cualquier otra causa de fuerza mayor) podrá solicitar al decanato o dirección del centro la decisión sobre su caso.

Precios públicos de matrícula.

¿Respecto a la matrícula, como estudiante con discapacidad, tengo derecho a la exención del pago de matrícula?

Si tienes certificado de discapacidad, con un porcentaje de 33% o más y lo haces constar en la matrícula, tendrás la exención total del pago del precio público de matrícula. Deberás indicarlo cada curso.

Esta exención incluye toda asignatura o curso que sea oficial pero no incluye el pago del seguro escolar, que se aplicará el cargo como para todo el estudiantado en general. Concretamente, tienen exención de precios públicos de matrícula:

- Matrícula de asignaturas de formación básica y obligatoria (en grados).
- Matrícula de asignaturas optativas.
- Postgrados Oficiales de la Universitat de València.

Por otro lado, cualquier certificado (notas, estudios, título...) emitido sobre un estudio oficial es también gratuito.

Becas:

¿Existe algún otro tipo de ayuda económica para el estudiantado con discapacidad?

En la actualidad hay fundaciones que anualmente ofertan becas para estudiantado con discapacidad. Si quieres estar al día de las convocatorias de becas que van apareciendo sólo tienes que consultar nuestra web en el apartado de recursos/documentos propios: <https://www.uv.es/uvdiscapacidad/es/microsites/beques.html>

Empleo:

¿Dónde puedo informarme de salidas profesionales y empleo para personas con discapacidad?

[UVempleo](#) tiene un programa "CAPACITAS" para la inserción laboral de personas con discapacidad.

SI QUIERO SER VOLUNTARIO/A ...

¿Qué tengo que hacer para ser voluntario/a de UVdiscapacidad?

Únicamente necesitas estar matriculado/a en la UV y solicitar el alta en nuestra base de datos.

Puedes contactar telefónicamente (96 398 34 26) y concertar una cita, para efectuar el alta e informarte con detalle de todas las actividades que puedes realizar.

Si lo prefieres, también puedes rellenar [formulario de Voluntariado](#) que se encuentra en nuestra página web y contactaremos contigo.

¿Necesito formación previa para ser voluntario/a?

No. Desde UVdiscapacidad damos la formación necesaria para el desarrollo adecuado de las actividades.

¿Existe algún seguro para el Voluntariado?

Sí. El artículo 6 de la Ley del voluntariado de 1996, recoge el derecho de los voluntarios y voluntarias a ser asegurados/as contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria.

¿Se puede convalidar el voluntariado en UVdiscapacidad por créditos ECTS?

Sí. Es necesario haber realizado una formación básica en UVdiscapacidad y realizar actividades en nuestra sede durante un número de horas determinado (37.5h cada curso académico).

SI SOY PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR ...

¿Existe alguna normativa específica para PDI con discapacidad?

Sí, el [Reglamento de Medidas para la Integración del Personal Docente e Investigador](#), aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2013 (ACGUV 40/2013), modificado en Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2014 (ACGUV 30/2014), favorece diversas medidas para garantizar la inclusión del PDI con discapacidad. Sustituye al anterior aprobado el 31 de octubre de 2007, que fue pionero en las universidades españolas.

¿A quién va dirigida?

El citado reglamento en su art. 1 indica:

"Este reglamento será de aplicación al personal docente e investigador de la Universitat de València, funcionario o contratado laboral, que tenga reconocida una discapacidad, de acuerdo con la normativa vigente, en el grado que se especifica para cada tipo de ayuda y así lo acredite mediante el documento oficial emitido por el órgano competente.

Las medidas previstas en este reglamento van destinadas preferentemente al profesorado con un régimen de dedicación a tiempo completo, a excepción de las ayudas de soporte a la docencia previstas en los apartados a) i b) del artículo 3.1, que se aplicarán con carácter general siempre que esté acreditada la discapacidad del profesorado."

¿Qué tipo de ayudas se contemplan?

1. Ayudas económicas para el desarrollo de la función docente e investigadora.

Están destinadas a compensar gastos adicionales por la adquisición de productos de apoyo específicos, que faciliten la labor docente y/o para gastos derivados de la contratación de personal de apoyo, no concedidos por otras convocatorias de la Universitat u organismos oficiales.

2. Ayudas de apoyo a la docencia. Referidas al ámbito del ejercicio de las funciones docentes, entre las que se incluye la reducción de horas docentes.

¿Las ayudas se conceden de manera automática?

No, se debe realizar la **solicitud** pertinente en cada caso, en los plazos establecidos y presentando la correspondiente documentación.

La UV nombró una Comisión Evaluadora de Medidas de Integración del PDI con Discapacidad que debe evaluar la idoneidad de las solicitudes presentadas.

¿Para las ayudas económicas, qué tipo de solicitud debo presentar y en qué periodo?

La UV publica dos convocatorias al año para solicitud de ayudas económicas. La primera suele realizarse entre abril y mayo, la segunda en los meses de septiembre u octubre. Se publican tanto en nuestra web como en la de RRHH-PDI.

En la convocatoria se indica el modelo de solicitud, periodo de presentación y documentación requerida.

¿Para la reducción docente, qué tipo de solicitud debo presentar y en qué periodo?

Entre las ayudas de apoyo a la docencia la más solicitada es la reducción de horas docentes. Existe un **modelo de solicitud** que debe dirigirse al vicerrectorado con competencia en materia de PDI y entre la documentación pertinente ha de añadirse una **declaración jurada** de no realizar actividad externa relacionada con la docencia, que la inherente a su régimen de dedicación en la UV.

- Cuando la reducción se solicita para todo el curso académico debe presentarse hasta el 30 de abril.
- Cuando la reducción se solicita para el segundo cuatrimestre debe presentarse hasta el 30 de septiembre.

Cada nuevo curso es preceptivo solicitar **la renovación** de la reducción docente concedida. Puede ver más información en [nuestra web](#).

¿Cuánta reducción docente se puede obtener?

Dependiendo de las necesidades detectadas, de la carga docente y previa valoración de la Comisión Evaluadora, puede considerarse desde ninguna reducción hasta una reducción máxima de 60 horas por curso académico.

¿Se realiza algún tipo de valoración respecto a cada situación docente?

Antes de ser valorada por primera vez, la solicitud de reducción de créditos por la Comisión Evaluadora, es **preceptivo mantener una entrevista** a la que asistirán, como mínimo, un médico/a del Servicio de Prevención y Medio Ambiente y un/a psicólogo/a de UVdiscapacidad. Su finalidad es conocer de manera más confidencial las dificultades que la discapacidad implica en el desarrollo de la carrera docente.

Cuando se solicita la renovación de la concesión, en años sucesivos, no es preciso pasar por esta entrevista, a no ser que haya variado la situación personal y se precise de información adicional y/o una nueva valoración. Esto debe indicarse al hacer la solicitud de renovación de la concesión para poder establecer las nuevas necesidades.

¿Quién resuelve las solicitudes?

La UV ha nombrado una Comisión Evaluadora de Medidas de Integración del PDI con Discapacidad, constituida por: vicerrector/a con competencias en materia de PDI, que la preside, dos médicos/as del Servicio de Prevención y Medio Ambiente, dos psicólogos/as de UVdiscapacidad, el/la presidente/a de la Junta de PDI y el/la presidente/a del Comité de Empresa.

¿Cómo puedo contactar?

Si deseas recibir atención presencial en UVdiscapacidad, solicita cita previa. Ubicación: Facultad de Psicología y Logopedia en el hall de la entrada a la facultad, junto a conserjería (avenida Blasco Ibáñez, 21. 46010 Valencia).

E-mail: pdipasdiscapacidad@uv.es

Teléfono: 96 398 34 26.

Si deseas contactar con RRHH-PDI puedes hacerlo directamente acudiendo al servicio en el Edificio de Rectorado (avenida Blasco Ibáñez, 13. 46010 Valencia), en el nivel 1.

También puedes contactar mediante:

E-mail: servei.pdi@uv.es

Teléfonos:

Unidad PDI Funcionario: 96 386 41 33

Unidad PDI Contratado: 96 386 42 80

Unidad OCA: 96 386 42 15

Unidad Plantilla: 96 386 49 63

SI SOY PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS...

Si tengo dificultades en mi puesto de trabajo por mi discapacidad, ¿puedo contactar con vosotros/as?

Sí, UVdiscapacidad ofrece tanto asesoramiento como valoración de necesidades para el personal de administración y servicios con discapacidad, que precise algún tipo de adaptación en su lugar de trabajo.

La finalidad es compensar las desventajas y/o dificultades que puedan surgir en el desarrollo de las funciones propias de cada puesto.

¿Qué tipo de ayudas podría consultar?

- Adaptación del puesto de trabajo y/o del entorno laboral en función de las necesidades de su situación de discapacidad. Facilitación de unas dependencias accesibles.
- Medidas de adaptación y apoyo en el desarrollo del trabajo, ajustes razonables de las tareas compatibles con sus dificultades personales.
- Valoración del uso de productos de apoyo específicos que faciliten el desarrollo de las funciones profesionales.

Las medidas previstas referidas a adaptaciones en el puesto y/o recursos pueden ser valoradas desde UVdiscapacidad, pero serán facilitadas por la unidad, departamento o servicio del que dependa la persona solicitante.

¿Hay alguna medida sobre reducción de la jornada laboral? ¿y si la hay, cómo se solicita?

Sí que la hay. La UV aplica el Decreto 175/2006, que regula las condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración del Consell, en lo que se refiere a las reducciones de jornada.

Dichas reducciones (establecidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 175/2006), pueden ser solicitadas tanto por personal con una discapacidad, como por conciliación de la

vida laboral y familiar del personal empleado público, bien por enfermedades crónicas propias, o de miembros familiares.

Estas reducciones pueden generar una reducción económica, o no, dependiendo de las situaciones mencionadas en el artículo 7 del mencionado Decreto.

Las solicitudes de reducción deben tramitarse directamente en el servicio de RRHH-PAS de la UV. **El modelo de instancia** se encuentra en el siguiente [enlace](#).

¿Cómo puedo contactar?

Si deseas recibir atención presencial en UVdiscapacidad, solicita cita previa.

Ubicación: Facultad de Psicología y Logopedia en el hall de entrada a la facultad, junto a conserjería (avenida Blasco Ibáñez, 21. 46010 Valencia).

E-mail: pdipasdiscapacidad@uv.es

Teléfono: 963 983 426.

Si deseas contactar con RRHH-PAS puedes hacerlo directamente acudiendo al servicio en el Edificio de Rectorado (avenida Blasco Ibáñez, 13. 46010 Valencia), en el nivel 1.

También puedes contactar mediante:

E-mail: gespas@uv.es

Teléfonos: 963 864 212 y 963 864 217.